

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO, CONVALIDACION DE ACTOS Y CONTRATOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MISSUKY C. LTDA. "en liquidación".

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo, convalidación de actos y contratos, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MISSUKY C. LTDA. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de noviembre de 1987, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.89-2-341- **00294** del **8 ENE. 1989**
- 2.- **OTORGANTE :** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana Rita Achi de Antón, ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **REACTIVACION.**- La compañía MISSUKY C. LTDA., se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de este Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 20 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año con la denominación de **EMBELLECEDORA MISSUKY C.A.**; luego, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón, el 4 de diciembre de 1964, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de los mismos mes y año se transformó en compañía de responsabilidad limitada; y, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de este Cantón, el 20 de febrero de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo del mismo año, cambió su denominación a **MISSUKY C. LTDA.** Posteriormente, mediante Resolución No.IG-RL-82-1363 del 5 de agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de diciembre del mismo año, esta Intendencia de Compañías dispuso la publicación, inscripción, registro y anotaciones de la mencionada resolución, que contenía el reconocimiento del estado jurídico de disuelta de pleno derecho de la mencionada

sociedad, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en los Arts. 394, # 1o. y 396 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 3 de septiembre de 1987, acordó reactivar la compañía, fijar nuevo plazo, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.

- 4.- **FIJACION DE NUEVO PLAZO.**- El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años de duración a partir de la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 5.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad de la siguiente manera: Por reservas facultativas S/.250.000,00; y, en numerario - - - - S/.400.000,00.
- 7.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: señora Rita Achi de Antón y Dr. Michel Achi Iza.
- 8.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, el mismo que está íntegramente suscrito y pagado, y está representado por setecientas participaciones sociales iguales indivisibles y no negociables de un mil sucres cada una. En cuanto al aumento de capital reducción del mismo, así como a la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Se introduce además la reforma al Artículo Primero, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de "MISSUKY C. LTDA.", se constituye en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, una compañía de

1.00014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

responsabilidad limitada, con CUARENTA AÑOS de duración a partir de la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil, teniendo como objeto social todos los actos sociales permitidos por las leyes, pudiendo en consecuencia, adquirir, administrar y vender inmuebles.

Guayaquil, 07 FEB, 1989

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL

edo. #